

LANUS, 23 NOV 2007

DECRETO

Nº 2064 .-

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere,
y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Noviembre de 2007, el traslado de prestación de servicio del agente José Luis TORO, Legajo Nº 18216/6, al área de la Dirección General de Inspección General, de la Secretaría de Gobierno, y asignasele funciones de Inspector, Categoría 15, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 302, Agrupamiento 4, cumpliendo un horario semanal de treinta (30) horas y se desempeñaba en el área de la Secretaría de Salud, Oficina 601.-

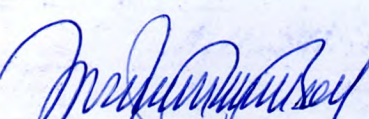
Artículo 2º. - Inclúyase a partir del día 1º de Noviembre de 2007, al agente de referencia, en el régimen "Gastos de Movilidad", como consecuencia de las funciones asignadas en el artículo 1º del presente.-

Artículo 3º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Noviembre de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

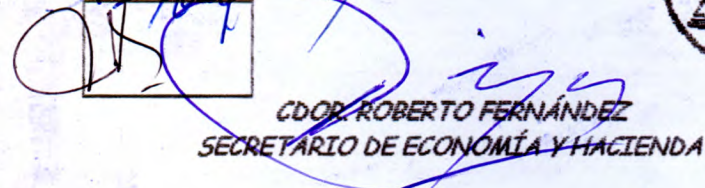
Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal
Confecciono


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONSIDERANDO

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º - Autorízase a partir del día 1º de Noviembre de 2007, el traslado de personal al servicio del agente José Luis TORO, Legajo N° 182167, al área de la Dirección General de Inspección General, de la Secretaría de Gobierno y asignarse funciones de Inspector, Categoría 15, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción I, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 302, Asignamiento A, cumpliendo su horario normal de trabajo (30) horas y se designará en el área de la Secretaría de Salud, Oficina 301.

Artículo 2º - Inscríbese a partir del día 1º de Noviembre de 2007, al agente de referencia, en el men "Gastos de Movilidad", como consecuencia de las funciones asignadas en el artículo 1º del presente.

Artículo 3º - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contratación General a proceder oportunamente a partir del 1º de Noviembre de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero.

Artículo 4º - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y Economía y Hacienda.

Artículo 5º - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Surtidos Municipales, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal y Dirección Contratación General y archívese.

[Handwritten signature]
INTENDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

COOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA